



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte.2016-68-1-001738

97

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D. 146/2018

Montevideo,

12 JUL 2018

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 129/2016 de 19 de mayo de 2016;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa ALEGRIA TAHIEL S.R.L, RUT 217335980012, para la actividad de Reciclaje a realizarse en el inmueble padrón 2.228 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle San Salvador N° 1626/1628/1630 entre Minas y Lorenzo Carnelli, consistente en la generación de seis (6) viviendas de interés social, correspondiente a la zona "Código 01" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 636/2014;

II) que la empresa solicita la modificación de la declaratoria promocional presentando nuevo presupuesto, en virtud de que éste ha resultado deficitario;

CONSIDERANDO: que se modifica el monto imponible a exonerar, debiendo ajustarse la Resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 129/2016 de 19 de mayo de 2016 donde dice: "por hasta un monto imponible de UI 1.847.244 (unidades indexadas un millón ochocientos cuarenta y siete mil doscientas cuarenta y cuatro)", debe decir: "por hasta un monto imponible de U.I. 2.197.368 (unidades indexadas dos millones ciento noventa y siete mil trescientas sesenta y ocho)".-

2°.- Manténgase en todos sus términos, los actos referidos precedentemente en todo lo expresamente no modificado por la presente Resolución.-

3°.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Ana Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente